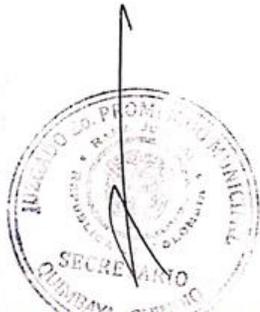


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia de que los días 20, 21 y 24 de abril de 2023, se allegó pronunciamiento, respecto del auto de fecha 18 de abril de 2023. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 25 de abril de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
DEMANDADO: GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ
REFERENCIA: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICACIÓN: 63-594-40-89-002-2023-00070-00

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la Constancia Secretarial y a pesar que no se dice de forma textual que se interpone recuso de reposición en contra de la providencia dictada por este Despacho, respecto a no tener en cuenta la notificación realizada por la parte activa, y dado que en escrito allegado a este Juzgado el día 20 de abril de esta anualidad se manifiesta la inconformidad respecto a dicha decisión; es menester dar el trámite de recurso de reposición conforme lo estipula el Artículo 319 del Código General del Proceso, y por tanto procede el Despacho, a dar traslado por el término de tres (3) días a la parte interesada, como lo prevé el Artículo 110 *ibídem*.

NOTÍFIQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ